



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0213 SENAMHI-PREJ-OGP/2014
LIMA 22 DE DICIEMBRE 2014

VISTO:

El Oficio N° 958-SENAMHI-PREJ-OGP/2014 de fecha 11 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de diciembre del 2014 se suscribió la Carta de Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, cuyo objetivo es proveer información relevante sobre los impactos potenciales del cambio climático en el Perú, por un periodo de cinco (05) meses;

Que, es necesario aprobar la presente Carta de Acuerdo para iniciar las actividades programadas y designar al responsable de su ejecución, entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Carta de Acuerdo entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO, cuyo objetivo es proveer información relevante sobre los impactos potenciales del cambio climático en el Perú, por un periodo de cinco (05) meses.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la ejecución de la Carta de Acuerdo a la Directora General de Agrometeorología.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal Web de la institución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCIÓN:
DGA
OGP
SGS
ARCHIVO
22-12-2014
GVC/LVE/PCHS.-

